

**Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda**

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 19 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón de la Resolución de 25 de enero de 2024 del Director General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declaran de emergencia las obras para la consolidación y protección del conjunto del terreno y taludes dejados al descubierto en la actuación de intervención en la Plaza del Cabildo en Arcos de la Frontera (Cádiz)

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, toma razón de la Resolución de 25 de enero de 2024, del Director General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declaran de emergencia las obras para la consolidación y protección del conjunto del terreno y taludes dejados al descubierto en la actuación de intervención en la Plaza del Cabildo en Arcos de la Frontera (Cádiz), por un importe estimado (IVA incluido) de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (283.517,26 €), y unos honorarios facultativos cuyo importe (IVA incluido), asciende a QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.795,00 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030000 G/43A/76400/00 01 2018000256.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 19 de marzo de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La Peña de Arcos de la Frontera es una formación geológica de notoria singularidad y belleza, que sobrepasa el kilómetro y medio de longitud y los 100 metros de altura. La Plaza del Cabildo se ubica en la Peña de Arcos, frente a un desfiladero que constituye la base del mirador que tanto atractivo turístico proporciona.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha desarrollado una actuación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano denominada "Actuaciones en la Plaza del Cabildo, Calle Corredera y Paseo de Andalucía en Arcos de la Frontera (Cádiz)", que ha sido objeto de abandono por la empresa adjudicataria de las obras en la fase de excavación y acondicionamiento del terreno, dejando el sustrato de éste sin ningún tipo de protección.

Tras esta situación, resultan necesarias medidas urgentes de consolidación y protección del conjunto del terreno y de los taludes dejados al descubierto, cuya inseguridad afecta a toda la superficie de la Plaza, que se encuentra sin ninguna protección superficial frente a cualquier incidencia meteorológica.

Las medidas para su reparación consisten en evitar el riesgo de daños inminentes ante el debilitamiento del sustrato del mirador, que han ocasionado recientes desprendimientos con una caída de hasta cien metros de altura en otros sectores cercanos al ámbito de intervención.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, acordó con fecha 25 de enero de 2024 declarar de emergencia y proceder a la Orden de ejecución, de la obra y de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, de la realización de las actuaciones necesarias para evitar el peligro de daños inminentes en la actuación de consolidación y protección del conjunto del terreno y taludes dejados al descubierto a ejecutar en la Plaza del Cabildo en Arcos de la Frontera (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 24 de enero de 2024, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El contrato de las obras de emergencia se adjudica a la empresa OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S.L.U. (OEXMAN), por un importe estimado (IVA incluido), de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (283.517,26 €).

El contrato de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud se adjudica a TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE, S.L.P. por un importe estimado, (IVA incluido) de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (15.795,00 €),

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.
- Resolución de Declaración de Emergencia del Director General de Vivienda y Regeneración Urbana.
- Resolución de adjudicación para la ejecución de la actuación de emergencia.
- Resolución del importe final estimado de adjudicación para la ejecución de las obras de emergencia del Director General de Vivienda y Regeneración Urbana.
- Documentos contables AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Arquitectura

Fdo.: Juan León Morano

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Vivienda y Regeneración Urbana

Fdo.: Juan Cristóbal Jurado Vela